



## Subvenciones en materia de Cultura 2020

### Consejería de Cultura

## MODELO DE ACEPTACIÓN

### Datos de identificación del beneficiario

Nombre y apellidos		D.N.I.
Calle (a efectos de notificación)	Número	Código postal
Población	Provincia	
Teléfono	En calidad de	C.I.F.

Notificada la propuesta provisional de concesión de subvención en materia de cultura 2020, mediante publicación de fecha el 10 de julio de 2020, y con una puntuación de: \_\_\_\_\_, tal y como establecen las bases reguladoras(9ª.7), formula la ACEPTACIÓN a dicha propuesta, dentro del plazo establecido, y se compromete al cumplimiento de las siguientes condiciones, previo a su resolución:

**Plazo de ejecución:** 1 de octubre de 2019 al 30 de septiembre de 2020.

**Plazo de justificación:** hasta el 31 de octubre de 2.020.

**Medios de justificación:** deberá aportar la documentación que se detalla a continuación:

- Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original, de gastos efectivamente realizados de acuerdo al presupuesto que fundamenta la subvención.
- Memoria detallada de la actividad realizada, acreditando que la finalidad ha sido ejecutada, firmada por quien formalizó la solicitud de subvención, asimismo se acreditará lo indicado en el artículo 6 apartado b) de la ordenanza reguladora.
- Relación de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

Y para que así conste, firma la presente en

En Puerto del Rosario, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

Fdo.: